

Estándar de competencias profesionales

Preparar sesiones de tatuaje

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP2674_3
Estado	BOE
Publicación	RD 543/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Asesorar a las personas usuarias sobre el proceso de implantación de tatuaje o modificación de uno anterior para presentar propuestas, teniendo en cuenta sus demandas y expectativas, e indicaciones facultativas, en su caso, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, garantizando la confidencialidad de la información aportada.

IC1.1 Las personas usuarias se atienden en una zona del local que asegure confidencialidad, realizando una entrevista y examinando visualmente y/o mediante instrumental la zona anatómica a tatuar o de modificación de tatuaje para obtener información sobre el estado de la piel (consistencia, elasticidad, fototipo, presencia de alteraciones, entre otras), antecedentes de alergia a tintas de tatuaje o a otras sustancias, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas y absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo.

IC1.2 La viabilidad de realización del proceso de tatuaje se comunica a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación), indicando, en su caso, las limitaciones en los resultados a obtener según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado o cualquier complicación anatómica (pliegues, articulaciones, entre otras) que pueda dificultar el proceso.

- IC1.3** Las posibles indicaciones y/o precauciones facultativas aportadas por la persona usuaria se tienen en cuenta en la elaboración del proyecto de tatuaje, así como durante el proceso de implantación o modificación del tatuaje.
- IC1.4** El diseño a tatuar se selecciona, en su caso, eligiendo de entre los ofrecidos por la empresa, los aportados por la persona usuaria, en su caso, o bien previa elaboración de un original, según la demanda y expectativas de la clientela y las características de la zona anatómica de implantación, probándolo sobre la zona a tatuar de forma directa o bien mediante aplicaciones informáticas de realidad aumentada (informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), para verificar su emplazamiento y posibles modificaciones en cuanto a tamaño y colocación.
- IC1.5** El consentimiento informado con los datos de la persona usuaria, que incluyen las condiciones del procedimiento, precauciones previas y posteriores al mismo, riesgos, condiciones de reversibilidad, contraindicaciones, obligatoriedad de acompañamiento por un tutor legal en caso de menores o personas con incapacidad, e indicaciones de seguimiento y mantenimiento del tratamiento, entre otras, se explican de forma clara a la persona usuaria y tutor/a legal, en su caso, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa, solicitando su firma junto con la del profesional, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene.
- IC1.6** El presupuesto de realización del proceso de tatuaje se cumplimenta, explicando a la persona usuaria o sus representantes legales los conceptos incluidos en el mismo y acordando el procedimiento de pago en cuanto a plazos y forma, entre otros.
- IC1.7** La ficha técnica se cumplimenta, recogiendo en ella los datos personales y técnicos, la información referente a la detección de posibles contraindicaciones en el proceso de tatuaje, las posibles indicaciones/precauciones de prescripción facultativa, así como las características de la zona anatómica de tatuaje y del diseño a tatuar, entre otra información.
- IC1.8** La documentación de identificación de las personas usuarias y representantes legales, en su caso, el consentimiento informado, la ficha técnica y el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos se registran para su posterior archivado, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos personales.
- EC2** Elaborar el proyecto de tatuaje para su posterior implantación o modificación de un tatuaje anterior en la zona anatómica correspondiente, seleccionando el material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, teniendo en cuenta la información facultativa, en su caso, y las características cutáneas y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

- IC2.1** La forma y dimensiones del tatuaje de areola mamaria-pezones se consensuan con la persona usuaria, utilizando proporciones anatómicas clásicas, fotografías previas o la observación de la zona anatómica contraria, en su caso, empleando instrumentos de medición específicos (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otras), teniendo en cuenta las proporciones y particularidades anatómicas de la persona usuaria junto con las características de la piel y musculatura concernida, en su caso.
- IC2.2** El color e intensidad de las tintas para la realización del tatuaje de areola mamaria-pezones se selecciona en función de la tonalidad de la piel circundante o relacionada y/o de la coloración de la zona anatómica contraria, en su caso, utilizando normas de colorimetría y armonía.
- IC2.3** Las técnicas de tatuaje (difuminado, degradado, relleno, punteado, delineado, sombreado, entre otras) se seleccionan según el estilo de tatuaje a realizar, el diseño a tatuar y las características de la zona anatómica de implantación.
- IC2.4** Los parámetros para realizar las maniobras de tatuaje (geometría del movimiento, presión de la mano, desplazamiento, dirección, proyección, ángulo y profundidad de penetración de la aguja, entre otros) se determinan según el estilo de tatuaje, las técnicas a utilizar, el diseño de tatuaje y las características de la zona anatómica de implantación.
- IC2.5** Los aparatos, instrumentos y accesorios autorizados para su utilización en tatuaje se seleccionan, según el estilo de tatuaje, las técnicas a utilizar, el diseño a tatuar y las características de la zona anatómica de implantación, comprobando en su caso, el estado y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC2.6** Las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, estériles y de un solo uso, autorizadas para su utilización en tatuaje, se seleccionan según su configuración, longitud, diámetro, forma y tipo, en función del estilo de tatuaje, características de la zona de implantación, tipo de piel de la clientela y maniobras a realizar durante el proceso, comprobando su estado y su fecha de caducidad.
- IC2.7** Las tintas homologadas se seleccionan, considerando el estilo de tatuaje, las técnicas a utilizar, las agujas seleccionadas y el fototipo y subtono de piel de la persona usuaria, entre otros, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC2.8** Los productos de uso tópico autorizados (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes y antisépticos), entre otros, se seleccionan comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC2.9** La información referente a la selección del material, estilo de tatuaje, técnicas de tatuaje y parámetros a utilizar se registra en la ficha técnica de la clientela, garantizando la confidencialidad de los datos.
- IC2.10** La persona usuaria se deriva a personal facultativo en caso de que el proyecto de tatuaje incluya procesos de despigmentación que se tengan que realizar mediante aparatos, productos y técnicas de uso médico.

- EC3** Preparar la cabina de tatuaje, ordenando el mobiliario y el material seleccionado según el proyecto de tatuaje elaborado previamente, para su utilización en una sesión de trabajo, utilizando exclusivamente el material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, siguiendo los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización establecidos por la empresa.
- IC3.1** La cabina de tatuaje y su mobiliario se preparan, disponiendo éste de forma estratégica para facilitar el proceso de implantación de tatuaje.
- IC3.2** La cabina de tatuaje y su mobiliario se limpian, siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los productos reglamentados correspondientes y el instrumental que permita la limpieza en húmedo (evitando la utilización de plumeros y/o escobas), siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación, entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI) y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.
- IC3.3** La cabina de tatuaje y su mobiliario se desinfectan, siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los el instrumental y los productos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI), protegiendo posteriormente con un material de protección que cree una barrera física frente a la contaminación y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.
- IC3.4** Los aparatos, instrumentos y accesorios a emplear en la sesión de tatuaje se preparan desinfectándolos y/o esterilizándolos según el caso, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, protegiéndolos posteriormente mediante su plastificación y colocándolos en orden cronológico para su utilización durante la aplicación, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC3.5** Las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, estériles y de un solo uso y accesorios desechables se colocan en orden cronológico para su utilización durante la aplicación, atendiendo a las indicaciones de la empresa fabricante y desprecintándolas en presencia de la persona usuaria, comprobando el estado del envase y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- IC3.6** Las tintas se preparan, depositándolas en presencia de la persona usuaria en contenedores estériles individualizados, realizando las mezclas necesarias según el proyecto de tatuaje y colocándolos para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante y la normativa establecida por las administraciones reguladoras, comprobando el

estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

IC3.7 Los productos de uso tópico (limpiadores, descongestivos, astringentes y antisépticos, entre otros) se preparan, depositándolos en contenedores estériles individualizados y colocándolos en orden para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

IC3.8 El equipo de protección individual (EPI) necesario para la sesión de tatuaje (calzas, uniforme, guantes, gafas protectoras, mascarillas, entre otro) se prepara, ordenándolo de forma cronológica según la secuencia de equipamiento.

EC4 Detectar posibles alergias a las tintas de tatuaje mediante la realización de una prueba de sensibilidad dérmica para efectuar el proceso de implantación o modificación del tatuaje en condiciones de seguridad y salud.

IC4.1 La información del proceso de prueba de sensibilidad dérmica se transmite al personal usuario, indicando el procedimiento a seguir, así como las posibles complicaciones derivadas de ello, obteniendo el permiso para su realización.

IC4.2 La zona de la piel seleccionada para realizar la prueba de sensibilidad se prepara mediante su limpieza y desinfección, aplicando los productos específicos preparados anteriormente en recipientes individualizados estériles, teniendo en cuenta sus instrucciones de uso.

IC4.3 La prueba de sensibilidad a las tintas se efectúa, siguiendo las mismas condiciones de seguridad y salud que en la realización de los procesos de implantación de tatuaje, perforando la piel levemente con un accesorio estéril, para permitir la entrada de una pequeña fracción de tinta, con cada color por separado, sin mezclar (para determinar cuál es ingrediente al que el personal usuario pueda ser alérgico), identificando cada uno de ellos con una marca y separándolos entre sí para no alterar los resultados, siguiendo las instrucciones de cada producto.

IC4.4 Los resultados obtenidos se interpretan después de un intervalo de tiempo establecido por la empresa fabricante, siguiendo las indicaciones del mismo, registrando los resultados en la ficha de clientela, determinando la idoneidad de las tintas a utilizar (realización, medidas de especial cuidado e ingredientes a tener en cuenta, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación).

IC4.5 El proyecto de tatuaje se reelabora en caso de sensibilidad a alguno de las tintas, descartando aquellos en los que el personal usuario haya mostrado reacción de sensibilidad.

IC4.6 El documento de consentimiento informado se completa incluyendo los resultados de la prueba de sensibilidad, así como los datos de trazabilidad de las tintas utilizadas y la zona donde se ha efectuado.

EC5 Preparar a las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización de la sesión de implantación o modificación de tatuaje, informando del procedimiento a seguir y acondicionando la zona anatómica a tatuar.

IC5.1 Los datos reflejados en la ficha de la clientela, el diseño de tatuaje y el proyecto de tatuaje se comprueban con el mismo para su aprobación, realizando las modificaciones correspondientes en caso de detectar errores.

IC5.2 El procedimiento a seguir y las sensaciones que puede experimentar durante la implantación o modificación del tatuaje se explican a la persona usuaria de una forma clara y resumida, resolviendo sus dudas y objeciones, advirtiéndole de la necesidad de permanecer inmóvil durante el proceso y de la posibilidad de hacer un receso o aplazamiento de la sesión en caso de que el nivel de dolor no fuera soportable y/o fuera recurrente.

IC5.3 La persona usuaria se equipa con la lencería y vestimenta de protección desechable (bata, gorro, calzas, entre otros), dependiendo de la zona anatómica a tatuar.

IC5.4 La persona usuaria se acomoda sobre una camilla o sillón reclinable, previamente protegida con fundas o sábanas desechables en la posición adecuada según la zona anatómica a tatuar, contemplando que el profesional pueda mantener posturas ergonómicas durante el proceso.

IC5.5 El profesional se equipa con los elementos de protección (guantes, mascarilla, bata, entre otros), previo lavado higiénico de las manos, siguiendo las medidas contempladas en los protocolos de la empresa sobre seguridad y salud.

IC5.6 El material estéril a utilizar para el acondicionamiento de la zona de tatuaje se abre por sus solapas en presencia de la persona usuaria, depositándolo en un área estéril de la zona de trabajo.

IC5.7 La zona anatómica a tatuar o de modificación del tatuaje se acondiciona mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso de la empresa fabricante.

EC6 Acondicionar la cabina de trabajo después de la sesión de tatuaje, para su posterior utilización, adoptando medidas de seguridad y salud.

IC6.1 Los residuos generados en la sesión se clasifican, introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza en presencia de la persona usuaria, para su posterior eliminación según la normativa de gestión de residuos.

- IC6.2** El material no desechable utilizado en la sesión se clasifica según el tratamiento de limpieza y desinfección y/o esterilización que se necesite en función de su composición y utilización en el proceso.
- IC6.3** El material no desechable utilizado en la sesión se desmonta en su caso procediendo a su limpieza y desinfección en cabina, utilizando los productos reglamentados y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI).
- IC6.4** El equipo de protección individual (EPI) utilizado en la sesión se retira de forma ordenada para evitar contaminación cruzada, clasificándolo en los contenedores correspondientes según su naturaleza.
- IC6.5** El material no desechable utilizado en la sesión que necesite proceso de esterilización, una vez limpio y desinfectado, se transporta a la zona de esterilización en condiciones de seguridad y salud para evitar la contaminación cruzada.
- IC6.6** El material no desechable utilizado en la sesión, una vez limpio, desinfectado y/o esterilizado, en su caso, se almacena en condiciones necesarias para conservar sus propiedades y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros), tomando nota de los productos que se deben solicitar a las empresas proveedoras.
- IC6.7** La cabina y mobiliario se preparan para su posterior utilización mediante su limpieza y desinfección, empleando los productos reglamentados correspondientes y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI), entre otras, registrando la realización de este proceso en el documento normalizado correspondiente.
- IC6.8** La esterilización del material no desechable utilizado en la sesión que precise de este proceso, en su caso, se efectúa mediante autoclave, registrando los datos de este proceso en el libro de registros de esterilización (fecha, número de lote, controles de esterilización, entre otros).

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de implantación de tatuaje. Aplicaciones informáticas de realidad virtual de aplicación en tatuaje. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de tatuaje (recepción, sala de espera, área administrativa, almacén, áreas de trabajo (cabina -box) y área de preparación del material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Termoselladora. Espejos manuales y de pared. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI) y de protección a las personas usuarias. Lencería y vestimenta de protección desechable. Instrumental para el análisis de piel en procesos de implantación de tatuaje (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, entre otros). Material de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Equipos electromecánicos autorizados (CE) para tatuaje: máquina de tatuar. Aguja estéril. Cartuchos porta-aguja. Otro instrumental y accesorios para procesos de implantación de tatuaje: mezcladores, soportes, contenedores porta tinta, entre otros. Pícos individuales estériles. Tintas de tatuaje homologadas para procesos de implantación de tatuaje. Productos de uso tópico autorizados para tatuaje (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes, antisépticos, entre otros). Lencería y vestimenta de protección desechable. Fundas aislantes y cubiertas de protección del mobiliario, desechables y de un solo uso.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de tatuaje. Normativa de regulación y homologación de tintas para tatuaje. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable de protección al menor. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención a las personas usuarias. Protocolos de higiene y protección para el profesional y las personas usuarias. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Fichas técnicas. Libro registro de la clientela. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolo para la prueba de sensibilidad dérmica. Protocolos de utilización de tintas en procesos de tatuaje, según los organismos reguladores. Protocolos de trabajo. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de manejo del instrumental y utensilios para tatuaje. Etiquetas de productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Consentimiento informado para tatuaje. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Documentos de presupuesto de servicios de tatuaje. Documentos

internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Diseños de tatuaje. Proyecto de tatuaje. Estándares de calidad.